Samborondón, 31 de marzo del 2017.

Señor
Gerente General
LANDCO CONSTRUCTORS S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, informo a usted que yo Ing. **JUAN PABLO ORTEGA SANTOS,** por mis propios derechos y por los derechos que represento en calidad de apoderado general de la señora **LUCIA MARIA MERINO CARRION** y de la sociedad conyugal que tienen formada, mediante este documento he procedido a ceder 1 acción ordinaria y nominativa de USD $ 1.00, a favor de la compañía **"Landev" Land Developers S.A.**, con Ruc No. 0992692588001.

Para constancia de este acto, firmamos tanto los cedentes como LA CESIONARIA.

Ing. JUAN PABLO ORTEGA SANTOS.
LOS CEDENTES

p. Sra. LUCIA MARIA MERINO CARRION
Ing. JUAN PABLO ORTEGA SANTOS
Apoderado especial
LOS CEDENTES

p. "LANDEV" LAND DEVELOPERS S.A.
Sr. Diego Rafael Ortega Santos
Presidente
LA CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
091210272-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA SANTOS
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CC. EMPRESARIALES
V2343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA MALDONADO CARLOS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTOS ORCES CARLA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-09

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA #4444/2012 PODER GENERAL QUE OTORGA SEÑORA LUCIA MARIA MERINO CARRION A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO JUAN PABLO ORTEGA SANTOS.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE,** ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO,** Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la señora **LUCIA MARIA MERINO CARRION,** quien declara ser de estado civil casada, de profesión Licenciada en Educación, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla en este acto. Doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de PODER GENERAL, a la que procede por sus propios derechos; con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: ----------

Notaría Vigésima
Cantón Guayaquil
AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a otorgar el presente instrumento, la señora **LUCIA MARIA MERINO CARRION,** por sus propios derechos, a quien se la podrá llamar LA PODERDANTE. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La señora **LUCIA MARIA MERINO CARRION,** libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ingeniero **JUAN PABLO ORTEGA SANTOS**, para que a mi nombre y en mi representación, intervenga en todos los actos de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes muebles (incluidos todo tipo de vehículos), inmuebles, acciones y participaciones mercantiles y, en general, cualquier título valor.- Igualmente en el ejercicio del presente poder general que otorga la mandante al mandatario, éste administrará libremente todos los bienes muebles e inmuebles que posea dentro de la sociedad conyugal, otorgándole facultad amplia y suficiente para que los pueda vender, donar, permutar y en general a transferir bajo cualquier modalidad, así como a hipotecar, dar en anticresis, prendar dar en arrendamiento y/o administración y/o de cualquier forma enajenarlo o gravarlo, quedando además facultado el mandatario para que firme las escrituras y/o contratos correspondientes.- El apoderado queda además autorizado a obtener, a nombre de su mandante prestamos con Instituciones financieras y/o bancarias, de derecho público o privado, nacionales y/o extranjeras, pudiendo para tal efectos suscribir todos los documentos necesarios tales como

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004-0009
NÚMERO

0913773651
CÉDULA

MERINO CARRION LUCIA MARIA

C 26751

ESCRITURA #4444 /2012 PODER GENERAL QUE OTORGA SEÑORA LUCIA MARIA MERINO CARRION A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO JUAN PABLO ORTEGA SANTOS.----------

contratos de mutuo, tablas de amortización, pagares, letras de cambio o cualquier otra transacción bancaria y suscribir documentos que se requiere para el perfeccionamiento de dicho préstamo.- De la misma manera en el ejercicio del presente Poder General el Mandante podrá a nombre y en representación de la Poderdante, contratar cuentas corrientes y de ahorro y girar e contra de las mismas y contra las existentes, y cobrar todo tipo de pensiones, contratar sobregiros y sobregirar sobre las mismas, cancelar y endosar cheques, firmar, girar , aceptar y endosar pagares y letras de cambio y realizar con los mismos operaciones de descuentos, endosar por valor recibido, en cobranzas o garantía, pagares, letras de cambio o cualquier otro título de crédito o efecto de Comercio.- Podrá igualmente a nombre y en representación de la Mandante, constituir como socio o participe, compañías en Comandita, Anónimas, de Responsabilidad Limitada o de cualquier otra especie y actividad, en el Ecuador o en el extranjero; suscribir y recibir las acciones o participaciones. Queda además autorizado y facultado a intervenir en toda clase de Juntas Generales de las Compañías en que la Poderdante fuere socia y/o accionista, votar en las mismas con amplia y entera libertad y a su libre voluntad, comprar, vender acciones y/o participaciones, cedulas, bonos, cualquier otro tipo de titulo valor, etcétera; y, a darlos en prenda o depositarlos en custodio. **TERCERA:** La falta de cláusula o estipulación en esta escritura de Poder General, no será motivo para que el apoderado se vea impedido de realizar el mandato que se le confiere en este presente instrumento publico, cual es el de

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO NOTARIA

representarme ampliamente. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. (FIRMADO ILEGIBLE).- Abogado Roberto Villagrán Salazar. Registro cero nueve guión mil novecientos noventa y cinco guión cero nueve. Foro de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la minuta que autorizo. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE**.

Lucy Merino

LCDA. LUCIA MARIA MERINO CARRION
C.C. 0913773651 C.V. 004-0009

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

NOTARIA XX
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante el Notario Titular de esa fecha Doctor Antonio Haz Quevedo, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, del, **PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA LUCIA MARIA MERINO CARRION A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO ORTEGA SANTOS,** que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.- **LA NOTARIA.-**

AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
Notaría Vigésima
Cantón Guayaquil

Factura: 001-001-000009482

20170901020O00274

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901020O00274

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR ANTONIO HAZ QUEVEDO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2017, (16:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA SANTOS JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912102720
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN PABLO ORTEGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0912102720

OBSERVACIONES:

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil
AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XX

DEL CANTON GUAYAQUIL

20170901020000275

RAZÓN: Doy fe: Revisado el Protocolo de la Notaría Vigésima del Cantón Guayaquil, que se encontraba a cargo del Doctor Antonio Haz Quevedo, y: a petición de parte; **CERTIFICO** que la Escritura Pública de **PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA LUCIA MARIA MERINO CARRION A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO ORTEGA SANTOS,** con fecha cinco de Octubre del año dos mil doce **NO CONSTA** que haya sido **Revocado, Total ni Parcialmente en esta Notaria,** sin garantizar la existencia del poderdante; **De todo lo cual DOY FE.-** Guayaquil, ocho de Marzo del dos mil diecisiete.- **LA NOTARIA.-**

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGESIMA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-001-000009483

20170901020O00275

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL Nº 20170901020O00275

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2017, (16:05)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA SANTOS JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912102720
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil
AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LANDEV
LAND DEVELOPERS S.A.

Samborondón, 17 de junio del 2014

Señor
DIEGO RAFAEL ORTEGA SANTOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente es para informar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañia **"LANDEV" LAND DEVELOPERS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años, en reemplazo del Ing. Juan Pablo Ortega Santos, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía **"LANDEV" LAND DEVELOPERS S.A.**, otorgada el 13 de Septiembre del 2010, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. J. Antonio Haz Quevedo e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el 04 de octubre de 2010.

Atentamente,

Ing. Ronald Sonne Bolek
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía **"LANDEV" LAND DEVELOPERS S.A.,** para el cual he sido elegido.
Samborondón, 17 de junio del 2014

Sr. Diego Rafael Ortega Santos.
C.C. 0918017096

NOTARIA VIGESIMA
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO
Guayaquil - Ecuador

...ro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2014– 537

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Junio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 11 de fojas 5440 a 5442 con el número de inscripción 460 celebrado entre: ([LANDEV LAND DEVELOPERS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ORTEGA SANTOS DIEGO RAFAEL con el cargo PRESIDENTE]).

Responsable de Inscripcion

Econ Norma I Penatiel Poveda

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091801709-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA SANTOS
DIEGO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA MALDONADO CARLOS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTOS ORCES CARLA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-05-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-19
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0918017096<<<<<<<<<<<<<<<
891114M230519ECU<<<<<<<<<<<<<<
ORTEGA<SANTOS<<DIEGO<RAFAEL<<<

Samborondón, 31 de marzo del 2017.

Señor
Gerente General
LANDCO CONSTRUCTORS S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, informo a usted que yo Ing. **JUAN PABLO ORTEGA SANTOS,** por mis propios derechos y por los derechos que represento en calidad de apoderado general de la señora **LUCIA MARIA MERINO CARRION** y de la sociedad conyugal que tienen formada, mediante este documento he procedido a ceder 399 acciones ordinarias y nominativas de USD $ 1.00 cada una, a favor del señor **Diego Rafael Ortega Santos**, con C.C. No. 0918017096.

Para constancia de este acto, firmamos tanto los cedentes como el cesionario.

Ing. JUAN PABLO ORTEGA SANTOS.
LOS CEDENTES

p. Sra. LUCIA MARIA MERINO CARRION
Ing. JUAN PABLO ORTEGA SANTOS
Apoderado especial
LOS CEDENTES

DIEGO RAFAEL ORTEGA SANTOS
C.C. 0918017096.
EL CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
091210272-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA SANTOS
JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CC. EMPRESARIALES
V2343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA MALDONADO CARLOS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTOS ORCES CARLA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-09

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA #4444/2012 PODER GENERAL QUE OTORGA SEÑORA LUCIA MARIA MERINO CARRION A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO JUAN PABLO ORTEGA SANTOS.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE,** ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO,** Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la señora **LUCIA MARIA MERINO CARRION,** quien declara ser de estado civil casada, de profesión Licenciada en Educación, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla en este acto. Doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de PODER GENERAL, a la que procede por sus propios derechos; con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: ----------

Notaría Vigésima
Cantón Guayaquil
AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a otorgar el presente instrumento, la señora **LUCIA MARIA MERINO CARRION,** por sus propios derechos, a quien se la podrá llamar LA PODERDANTE. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La señora **LUCIA MARIA MERINO CARRION,** libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ingeniero **JUAN PABLO ORTEGA SANTOS**, para que a mi nombre y en mi representación, intervenga en todos los actos de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes muebles (incluidos todo tipo de vehículos), inmuebles, acciones y participaciones mercantiles y, en general, cualquier título valor.- Igualmente en el ejercicio del presente poder general que otorga la mandante al mandatario, éste administrará libremente todos los bienes muebles e inmuebles que posea dentro de la sociedad conyugal, otorgándole facultad amplia y suficiente para que los pueda vender, donar, permutar y en general a transferir bajo cualquier modalidad, así como a hipotecar, dar en anticresis, prendar dar en arrendamiento y/o administración y/o de cualquier forma enajenarlo o gravarlo, quedando además facultado el mandatario para que firme las escrituras y/o contratos correspondientes.- El apoderado queda además autorizado a obtener, a nombre de su mandante prestamos con Instituciones financieras y/o bancarias, de derecho público o privado, nacionales y/o extranjeras, pudiendo para tal efectos suscribir todos los documentos necesarios tales como

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

004-0009
NÚMERO

0913773651
CÉDULA

MERINO CARRION LUCIA MARIA

C 26751

ESCRITURA #4444 /2012 PODER GENERAL QUE OTORGA SEÑORA LUCIA MARIA MERINO CARRION A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO JUAN PABLO ORTEGA SANTOS.----------

contratos de mutuo, tablas de amortización, pagares, letras de cambio o cualquier otra transacción bancaria y suscribir documentos que se requiere para el perfeccionamiento de dicho préstamo.- De la misma manera en el ejercicio del presente Poder General el Mandante podrá a nombre y en representación de la Poderdante, contratar cuentas corrientes y de ahorro y girar e contra de las mismas y contra las existentes, y cobrar todo tipo de pensiones, contratar sobregiros y sobregirar sobre las mismas, cancelar y endosar cheques, firmar, girar , aceptar y endosar pagares y letras de cambio y realizar con los mismos operaciones de descuentos, endosar por valor recibido, en cobranzas o garantía, pagares, letras de cambio o cualquier otro título de crédito o efecto de Comercio.- Podrá igualmente a nombre y en representación de la Mandante, constituir como socio o participe, compañías en Comandita, Anónimas, de Responsabilidad Limitada o de cualquier otra especie y actividad, en el Ecuador o en el extranjero; suscribir y recibir las acciones o participaciones. Queda además autorizado y facultado a intervenir en toda clase de Juntas Generales de las Compañías en que la Poderdante fuere socia y/o accionista, votar en las mismas con amplia y entera libertad y a su libre voluntad, comprar, vender acciones y/o participaciones, cedulas, bonos, cualquier otro tipo de titulo valor, etcétera; y, a darlos en prenda o depositarlos en custodio. **TERCERA:** La falta de cláusula o estipulación en esta escritura de Poder General, no será motivo para que el apoderado se vea impedido de realizar el mandato que se le confiere en este presente instrumento publico, cual es el de

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO NOTARIA

representarme ampliamente. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. (FIRMADO ILEGIBLE).- Abogado Roberto Villagrán Salazar. Registro cero nueve guión mil novecientos noventa y cinco guión cero nueve. Foro de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la minuta que autorizo. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE**.

Lucy Merino

LCDA. LUCIA MARIA MERINO CARRION
C.C. 0913773651 C.V. 004-0009

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

NOTARIA XX
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante el Notario Titular de esa fecha Doctor Antonio Haz Quevedo, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, del, **PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA LUCIA MARIA MERINO CARRION A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO ORTEGA SANTOS,** que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.- **LA NOTARIA.-**

AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
Notaría Vigésima
Cantón Guayaquil

Factura: 001-001-000009482

20170901020O00274

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901020O00274

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR ANTONIO HAZ QUEVEDO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2017, (16:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA SANTOS JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912102720
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN PABLO ORTEGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0912102720

OBSERVACIONES:

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil
AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XX

DEL CANTON GUAYAQUIL

20170901020000275

RAZÓN: Doy fe: Revisado el Protocolo de la Notaría Vigésima del Cantón Guayaquil, que se encontraba a cargo del Doctor Antonio Haz Quevedo, y: a petición de parte; **CERTIFICO** que la Escritura Pública de **PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA LUCIA MARIA MERINO CARRION A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO ORTEGA SANTOS,** con fecha cinco de Octubre del año dos mil doce **NO CONSTA** que haya sido **Revocado, Total ni Parcialmente en esta Notaria,** sin garantizar la existencia del poderdante; **De todo lo cual DOY FE.-** Guayaquil, ocho de Marzo del dos mil diecisiete.- **LA NOTARIA.-**

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGESIMA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-001-000009483

20170901020O00275

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901020O00275

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2017, (16:05)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA SANTOS JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912102720
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil
AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
NOTARIA

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091801709-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA SANTOS
DIEGO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA MALDONADO CARLOS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTOS ORCES CARLA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-05-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-19
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0918017096<<<<<<<<<<<<<<<
891114M230519ECU<<<<<<<<<<<<<<
ORTEGA<SANTOS<<DIEGO<RAFAEL<<<